



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3814	3550	22/12/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.16620101222-3607-2005-09040501-4892

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **3607/2005**

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **3801** de fecha 22/12/2010 se autorizo a INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A el traslado de GRUA RT700 desde ANTOFAGASTA, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A de fecha 22/12/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

22/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **3801** / Región de Antofagasta, de fecha **22/12/2010** e Informe Técnico Nº **3550** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

22/12/2010

Fecha hasta

29/12/2010

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

NO DEBE TRANSITAR DESDE LAS 00:00 HRS. DEL DÍA 23/12/2010 HASTA LAS 06:00 HRS. DEL DÍA 27/12/2010. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


PABLO VOLTA VALENCIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE